



UNIVERSIDAD DE CHILE
RECTORIA

38
Declaración a revista ERCILLA

5 de octubre de 1966.

Siempre es enojoso reiterar tópicos, pero hay que hacerlo cuando se trata de asuntos de trascendencia. Estamos viviendo una crisis que comprende todos los órdenes de la sociedad, en todas las regiones del mundo. Es una crisis integral, debida en gran parte al incremento de la civilización técnica - producto de la ciencia de Occidente - que se ha universalizado, superando límites geográficos, étnicos, sociales y culturales.

Es decir, estamos en el curso de una profunda revolución que cambia aceleradamente el estilo, el sentido y la perspectiva de la vida humana. Entendida de esta manera, la revolución no es ya - como lo fué para generaciones anteriores - un ideal situado siempre más allá de un cambiante horizonte histórico, sino una realidad comprobada en la experiencia cotidiana, tanto en la propia y próxima como en la ajena y distante. Nada de lo que sucede en cualquier parte es extraño a nadie.

Una época revolucionaria como la nuestra exige una educación revolucionaria. La educación en todas sus formas y grados debe responder adecuadamente a los requerimientos actuales y posibles de la comunidad nacional a la que sirve y de la circunstancia histórica en que funciona. Concretamente, en el caso de Chile, hay que formar mentalidades y caracteres capaces de participar, con dinamismo creador, en el proceso de nuestro desarrollo económico, social y cultural, dentro de un mundo en crisis.

Como la educación en su forma sistemática, institucionalizada, culmina en la Universidad, es necesario que ésta se articule orgánicamente con la totalidad del sistema, concebido a su vez, en función de claros objetivos de progreso económico-social, que satisfagan las aspiraciones de justicia y bienestar de las masas,



pero fundamentalmente en función de valores morales a fin de evitar en las nuevas generaciones el desequilibrio - tal vez el problema radical de la época y del porvenir - entre la civilización de la técnica y la cultura del espíritu.

No hay, a nuestro juicio, ni puede haber oposición entre el ordenamiento de las actividades nacionales - en lo que atañe a la vida material de la sociedad - y la autonomía de la Universidad, se trate de una Universidad estrictamente estatal o de una Universidad particular que quiera ser asistida por el Estado y colaborar con él en la enseñanza superior. Hay, desde luego, dos tareas esenciales en las que cabe a la Universidad participar de manera directa: la formación de los profesionales y técnicos que el país requiera y la investigación referente a problemas concretos del desarrollo.

Nos parece, por otra parte, consustancial a la idea misma de Universidad - sobre todo, en su carácter de persona moral - que elle disfrute de plena libertad académica y de completa autonomía en cuanto concierne a la investigación científica, a la creación artística y a la difusión cultural, como también para elegir a sus autoridades y docentes, organizar sus servicios y administrar sus recursos, elaborar y aplicar sus planes y programas de estudios, fijar los requisitos de ingreso y el otorgamiento de grados y títulos, etc.

Consideramos, en suma, de ineludible urgencia un ordenamiento nacional de las actividades públicas y privadas para el logro de objetivos revolucionarios que deben ser comprendidos y, sobre todo, sentidos por las masas y especialmente por la juventud. No pueden ser determinados tales objetivos a base de abstractos cálculos de teóricos tecnócratas, sino por la experiencia viva y



UNIVERSIDAD DE CHILE
RECTORIA

la visión histórica de verdaderos conductores. La Universidad cuya responsabilidad en la formación y orientación de los cuerpos directivos del país es evidente no puede ser ajena a este proceso de ordenamiento nacional, pero debe incorporarse a él sin menoscabo de las libertades y facultades que configuran su autonomía académica.
